



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

VISTO, el expediente digital N.º F1420-20240000020 de fecha 29 de enero de 2024, referente a la designación de los miembros de Jurado Ad Hoc;

CONSIDERANDO:

Que, mediante resolución rectoral N.º 006376-2023-R/UNMSM de fecha 19 de mayo de 2023, se aprobó el Reglamento General de Matrícula de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos; que en el Capítulo II, Art. 13º, ítem k) y en el punto 1 del Anexo 01, señala “El Jurado Ad Hoc es la modalidad de evaluación que solamente rige para los estudiantes que no han cumplido con la aprobación integral de su plan de estudios y deben un máximo de dos (2) asignaturas y que en total no exceden los doce (12) créditos”;

Que el alumno **CRISTHIAN MICHAEL ROMERO LAZO**, con código de estudiante N°17140086, de la Escuela Profesional de Computación Científica, de la Facultad de Ciencias Matemáticas, solicita rendir examen por Jurado Ad Hoc del curso Inteligencia Artificial, que le falta aprobar para completar su plan de estudios;

Que con Oficio N.º 000039-2024-D-FCM/UNMSM, el Decano de la Facultad de Ciencias Matemáticas, solicita la designación de docentes como Jurados para la evaluación de Examen Ad-Hoc del alumno CRISTHIAN MICHAEL ROMERO LAZO, en el curso de Inteligencia Artificial;

Que con oficio N.º 000017-2024-DACC-FISI/UNMSM, del Departamento Académico de Ciencias de la Computación (DACC) designa a los miembros del Jurado Ad Hoc, y;

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, por la Ley Universitaria N.º 30220 y el Estatuto de la Universidad.

SE RESUELVE:

- Autorizar** al Sr. **CRISTHIAN MICHAEL ROMERO LAZO**, con código de estudiante N°17140086, alumno de la Escuela Profesional de Computación Científica de la Facultad de Ciencias Matemáticas, para que rinda el examen por la modalidad de Jurado Ad Hoc del curso Inteligencia Artificial, que desaprobó (y/o no se matriculó).
- Nombrar** a los docentes miembros del Jurado Ad Hoc para evaluar al alumno, en el curso que se indica:

CÓDIGO	ASIGNATURA	DOCENTE	CORREO
03C125	Inteligencia Artificial Electivo de 6.0 créditos (Plan de Estudios 2003)	Hugo Froilán Vega Huerta (Presidente)	hvegah@unmsm.edu.pe
		Teodoro Manuel Andrade Mogollón (Miembro)	tandradem@unmsm.edu.pe

- Encargar** a la Escuela Profesional de Computación Científica y al Departamento Académico de Ciencias de la Computación el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Dra. Luzmila Elis Pró Concepción
Vicedecana Académica

Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz
Decano

CND/gli

